



Interlocutorio	1828
Radicado	05 266 31 03 003 2022 00032 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Banco de Occidente S.A
Demandado (s)	Soluciones Empresariales Especializadas S.A.S y otro
Asunto	Requiere a la parte demandante

## JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintinueve (29) de Noviembre de dos mil veintidós (2022)

1. Toda vez que mediante auto de 18 de marzo de 2022 se ordenó remitir el proceso a la superintendencia de sociedades dado el trámite de Reorganización abreviada de persona natural no comerciante al codemandado Johan David García Sosa; se requiere a la parte demandante para que en el término de ejecutoria del presente auto informe al despacho si desea continuar con la presente demanda, teniendo en cuenta que solo procederá frente a la sociedad codemandada Soluciones Empresariales Especializadas S.A.S.

Se entenderá entonces el silencio de la parte, como aceptación del mismo y se continuará el trámite con la anotación advertida.

2. Teniendo en cuenta lo enunciado con anterioridad, se oficiará a la Superintendencia de Sociedades a fin de verificar el trámite allí previsto y las resultados del mismo frente al codemandado Johan David García Sosa, proceso que fue remitido por este despacho mediante correo electrónico el 21 de junio de 2022, correspondiéndole el número de solicitud 2022-01-546462.

Oficiése en tal sentido y déjese en el expediente para la revisión por la parte interesada, la cual deberá dirigirse al despacho para su expedición de forma física.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA  
JUEZ

**Firmado Por:**  
**Diana Marcela Salazar Puerta**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 003**  
**Envigado - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b28b8bc43a5a0cb3cada7793e0b75ecd1f2603b0e84941d0c5e967844901c2fb**

Documento generado en 29/11/2022 03:02:20 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**